República de Colombia



Departamento de Santander

Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Agosto 03 de 2016

EDICION ESPECIAL

1 Páginas



EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

En uso de las facuiiades otorgadas mediante Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Acto Administrativo, se distribuyó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.
- 2. Que mediante oficio de proceso No. 1074055 del 2 de agosto de 2016, el Pbro. JOSÉ RICARDO BALLEN VANEGAS, solicita reubicación laboral para el Colegio Integrado María Auxiliadora del municipio de San Joaquín, por cuanto la Diócesis de Socorro y San Gil en cabeza del Obispo de Socorro y San Gil, Carlos Germán Mesa Ruiz, mediante oficio de fecha 28 de julio de 2016, lo trasladó para el municipio de San Joaquín.
- 3. Que es atribución de la Administración Departamental el manejo y redistribución de la planta administrativa del sector educativo.
- 4. Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. A partir de la fecha, reubicar un (1) empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, del COLEGIO LUIS ALBERTO

ACUÑA del municipio de SUAITA. para el COLEGIO INTEGRADO MARÍA AUXILIADORA del municipio de SAN JOAQUÍN, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTICULO SEGUNDO. A partir de la fecha, reubicar a JOSE RICARDO BALLEN VANEGAS, identificado con la cédula No. 91.362.546, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, de! COLEGIO LUIS ALBERTO ACUÑA del municipio de SUAITA, para el COLEGIO INTEGRADO MARIA AUXILIADORA del municipio de SAN JOAQUIN, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la ^echa de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 03 AGO 2016

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

Secretario General

Revisó. Benjamín Gutiérrez Sanabría. Director Administrativo del Talento Humano.

Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario

Proyectó: Sandra Milena Carrillo. Auxiliar Administrativo.

CONTENIDO

DECRETO No. 00145 1